



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de abril del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 143-2015-CG de fecha 27 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19° de la Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 28557, dispone que el Órgano Superior de control, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, nombra mediante concurso público de méritos a los Jefes de los Órganos de Control Institucional, y Contraloría General; asimismo, establece que los jefes de los Órganos de control Institucional pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad del servicio.

Que, el artículo 26° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional establece que los Jefes de los Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General, ejercerán sus funciones en las entidades por un período de tres (03) años. Excepcionalmente, y por razones debidamente fundamentadas y calificadas podrán permanecer en la entidad por un período menor de tres (03) años o, de ser el caso, un tiempo mayor, el cual no deberá exceder de cinco (05) años.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 143-2015-CG de fecha 27 de marzo del 2015, el Contralor General (e) da por concluidas designaciones y designa jefes de Órganos Control Institucional de diversas entidades, el mismo que en su Artículo Segundo: Designa en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional al Sr. VILLEGAS BACA LENIN WILLIAM.

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, la Plaza de Jefe del Órgano de Control Institucional se encuentra prevista en el Cuadro para la Asignación de Personal, aprobado por Ordenanza N° 015-2008-MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales, asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2008-MPP se aprueba la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de esta entidad, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Oficina de Control Institucional, ciñéndose a las normas del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, al Sr. VILLEGAS BACA LENIN WILLIAM como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con eficacia anticipada al 13 de abril del 2015, hasta que la Contraloría General de la República lo considere necesario.

ARTICULO SEGUNDO: CONCÉDASE al Sr. Villegas Baca Lennin William - Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, todas las facultades y competencias inherentes a su cargo e investidura.

ARTICULO TERCERO: DÉJESE sin efecto a partir del 12 de abril del 2015, la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en mérito al artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 743-2012-MPP de fecha 05 de diciembre del 2012.

ARTICULO CUARTO: PÓNGASE de conocimiento de la Contraloría General de la República, la presente decisión para su conformidad.

ARTICULO QUINTO: PÓNGASE de conocimiento a todas las Áreas de la Entidad Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

- C.C.
- Alcaldía
- Sec. General
- Gerencia Municipal
- Interesado
- Presupuesto
- Contabilidad
- Tesorería
- Personal
- OCI
- Contraloría General de la República
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Econ. Roland Rubén Aldea Huaman
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO